



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 AGO 2015

VISTO: las Visitas Oficiales programadas para el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela, a las ciudades de Helsinki, República de Finlandia, los días 7, 8 y 9 de setiembre de 2015, a la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, los días 10, 11, 12 y 13 de setiembre de 2015 y a la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, los días 14, 15 y 16 de setiembre de 2015;-----

CONSIDERANDO: **I)** que dado el nivel de las instancias y la temática de las actividades oficiales a ser tratadas en las mismas, se entiende oportuno y necesario designar en Misión Oficial a tales efectos, al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela;-----

II) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela, deberá partir desde la ciudad de Montevideo hacia la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, el día 6 de setiembre de 2015, llegando a dicho destino al día siguiente, y desde donde el día 9 de setiembre de 2015 continuará su viaje hacia la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, arribando el mismo día; prosiguiendo el día 13 de setiembre de 2015, hacia la ciudad de ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, arribando a la misma en la misma fecha, y desde donde el día 16 de setiembre de 2015 emprenderá su retorno a la República, llegando a la ciudad de Montevideo al día siguiente, 17 de setiembre de 2015;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, asciende a U\$S 288.00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y ocho), correspondiendo incrementar el mismo en un 20%, y a su vez, en 20% más de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 403.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos tres); que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, asciende a U\$S 464.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y cuatro), correspondiendo incrementar el mismo en un 20%, y a su vez, en 20% más de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 650.00 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta), y que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, asciende a U\$S 247.00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y siete), correspondiendo incrementar el mismo en un 20%, y a su vez, en 20% más de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 346.00 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y seis);-----

IV) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002 y el Decreto No. 108 de 7 de abril de 2015;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

1º- Desígnase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela, entre los días 6 y 17 de setiembre de 2015, a la ciudad de Helsinki, con la finalidad de realizar una Visita Oficial a la República de Finlandia, a la ciudad de Moscú, con la finalidad de realizar una Visita Oficial a la Federación de Rusia, y a la ciudad de Bakú, con la finalidad de realizar una Visita Oficial a la República de Azerbaiyán.-----

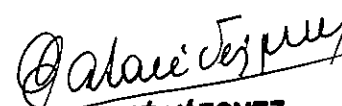
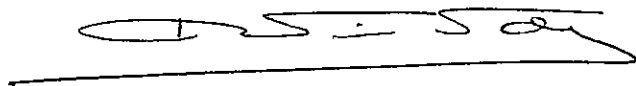
2º- El viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela, por 3 (tres) días, 6, 7 y 8 de setiembre de 2015 a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, por un importe de U\$S 403.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos tres); por 4 (cuatro) días, 9, 10, 11 y 12 de setiembre de 2015 a la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, por un importe de U\$S 650.00 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta); y por 5 (cinco) días, 13, 14, 15, 16 y 17 de setiembre de 2015 a la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán, por un importe de U\$S 346.00 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y seis), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-

3º- El precio del pasaje correspondiente por los trayectos Montevideo – Helsinki – Moscú - Bakú - Montevideo, para el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Emb. José Luis Cancela, no podrá superar los U\$S 5.371.00 (dólares estadounidenses cinco mil trescientos setenta y uno), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020